



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PLICAS DE LA LICITACION PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA S.A. (EXPEDIENTE NÚMERO 8M/2017)

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente
Sra. D^ª. Vanessa Moreno Vincent
Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita
Sr. D. Juan Cosano Aranda
Sr. D. Félix Castillo Morales
Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez
Sra. D^ª. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

D^ª. Vanessa Moreno Vincent y D. Gustavo García- Villanova Zurita excusan su asistencia por motivos de trabajo y delegan su representación, respectivamente, en D. Adolfo Orti García-Vicente y D. Rafael López- Cantal Sánchez,

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 3 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas, se procede a la apertura siguiendo el orden cronológico de su presentación ante el registro de entrada de MERCAGRANADA S.A., de las plicas de las ofertas presentadas, sobres A y B, de contenido administrativo y técnico, para la licitación de la contratación de suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Unidad Alimentaria de MERCAGRANADA, constatándose los siguientes extremos tras la misma:

Se han presentado las siguientes ofertas en tiempo y forma:

- **GN SERVICIOS SDG S.A.**, el 24 de octubre de 2017, con registro número 241.
- **ECO NUEVOS DESARROLLOS ENERGETICOS S.L.**, el 25 de octubre de 2017, con registros de entrada números 242-243-244.
- **ENDESA ENERGIA S.A.U.**, el 25 de octubre de 2017, con registros de entrada números 245-246-247.
- **EDP COMERCIALIZADORA S.A.U.**, el 25 de octubre de 2017, con registro de entrada número 248.

MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

 /MercagranadaSA  @MercagranadaSA



Tras el análisis de la documentación presentada, se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Mesa de Contratación verifica la documentación administrativa y técnica de las empresas ofertantes.

En primer lugar, la Mesa de Contratación constata que la oferta presentada por **GN SERVICIOS SDG S.A.**, vista la documentación presentada, cumple con los requisitos exigidos por la licitación.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación, tras comprobar que de los tres sobres que contiene la oferta de la entidad ECO NUEVOS DESARROLLOS ENERGETICOS S.L., dos llevan las denominaciones "Sobre A" y "Sobre C", considera que el tercer sobre denominado "Propuesta Digitalizada", es el "Sobre B", por lo que procede a su apertura tras comprobar que el "Sobre A", Documentación Administrativa se encontraba correcto. Se constata que dentro del considerado "Sobre B", tan sólo aparece una unidad de almacenamiento masivo USB y una tarjeta de visita de la entidad ofertante, por lo que procede a la comprobación de dicha unidad, pudiendo evidenciar que en la misma aparece el contenido de la oferta económica, la cual, por imperativo legal sólo debe aparecer en el "Sobre C". Por ello acuerda por unanimidad la exclusión de dicha oferta.

En tercer lugar, la Mesa comprueba que la oferta presentada por **ENDESA ENERGIA S.A.U.**, tras visar la documentación presentada por ésta, cumple con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación.

En cuarto y último lugar, la Mesa comprueba la oferta presentada por **EDP COMERCIALIZADORA S.A.U.** y constata que el sobre de mensajería donde se encuentran los tres sobres A, B y C, también contiene un CD a parte, en el que aparece la propuesta económica junto a la documentación administrativa y técnica, por lo que encontrándose la oferta económica fuera del sobre C, tal y como establece el TRLCSP, acuerda por unanimidad, excluirla, de tal modo que no se procede en este acto a la apertura de los sobres A y B.

No obstante todo lo anterior y, para mayor seguridad jurídica, la Mesa de Contratación acuerda asimismo, por unanimidad, con suspensión de los efectos de las exclusiones aludidas hasta obtener una respuesta, elevar una consulta al respecto, al Tribunal de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo unánime de la Mesa de Contratación nombrada por el Consejo de Administración de MERCAGRANADA S.A., para la licitación de la contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la Unidad Alimentaria de



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

Mercagranada (Expte. Nº 8M/2017), me dirijo a ese Tribunal de Contratación para que, de forma motivada, confirme o rechace por así entenderlo, la decisión de la Mesa, suspendida en tanto en cuanto ese Tribunal resuelve esta consulta, de excluir a las ofertantes **ECO NUEVOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.L.** y **EDP COMERCIALIZADORA S.A.U.**, por los motivos que exponen en el acta de la Mesa de Contratación de la aludida licitación, de fecha 3 de noviembre de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

Fdo.: Adolfo Orti García Vicente
Director Gerente
MERCAGRANADA S.A."

La Mesa de Contratación encomienda al departamento técnico de la Sociedad competente, que elabore un informe sobre las ofertas de **GN SERVICIOS SDG S.A.** y **ENDESA ENERGIA S.A.U.**, que deberá presentarse, como máximo, el próximo día 14 de noviembre de 2017, para elaborar la propuesta de resolución de la licitación y su presentarla ante el Órgano de Contratación.

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa en Granada, siendo las 11:15 horas.

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado

MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

/MercagranadaSA @MercagranadaSA